ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 07/2018

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 10 día del mes de Mayo del año 2018, en la sede del Departamento Administrativo - Financiero, sito en el Palacio de Justicia, primer piso, en las calles Pilade Valoriani entre Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá, siendo las 07:30 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 006 de fecha 11 de enero del 2018, con la presencia de las siguientes personas: ***EL ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI, MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, LA ABOG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO, TECNICA ADMINISTRATIVA;*** **Y LA SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑÁNEZ VILLALBA, AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa N° 07/2018** denominado "Adquisición de Equipos de Computación y Router de Red" **ID N° 345.637**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) N° de ID: 345.637
b) Nombre del Llamado: Adquisición de Equipos de Computación y Router de Red.
c) Modalidad: Contratación Directa.

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 9 de abril del 2018, conforme al procedimiento previsto en el Art. 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/2003, se realizó el acto de Apertura de Ofertas, en la sede del Palacio de Justicia de Pilar, primer piso, sala de juicios orales, en la ocasión se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por la siguiente empresa:

N°	OFERENTES	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.	ITEMS COTIZADOS
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	80013889-9	6.841.708	N° 3
2	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A (TEISA).	80013979-8	112.700.000	N° 4
3	BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero.	2835748-5	38.999.000	N° 1, 2, Y 3

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En oportunidad de apertura de las ofertas, quedó asentado que los documentos indicados como ACTIVOS en la constancia SIPE, y que hayan sido solicitados en la Carta de Invitación, serán verificados por el Comité de Evaluación de Ofertas.

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

3. REVISIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS.

Posterior a la revisión de las documentaciones que han sido presentadas por los oferentes, basados en las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente Llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas, corroboró las documentaciones presentadas por los oferentes tanto las de carácter sustancial como las formales. Se deja constancia que las documentaciones consideradas de carácter sustancial han sido presentadas en forma correcta por las firmas oferentes, continuando de esta forma en el proceso de evaluación de sus respectivas ofertas para el presente llamado.

3.1 REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS FALTANTES.

Considerando las documentaciones solicitadas por el PBC, y respecto a los documentos no presentados y/o presentados, pero con observaciones, notificación mediante se solicitó a las empresas oferentes, la remisión y presentación de los mismos, en Mesa de Entrada de la Oficina Administrativa, del Palacio de Justicia de Pilar, 1er. piso; según siguiente detalle:

- ✓ **Notificación N° 1:** con la misma se solicitó copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, en vista a que se ha cotizado productos de origen nacional; y aquellas documentaciones que han sido solicitadas en el PBC y que no han sido presentadas, para que las mismas sean presentados en el plazo de 24 horas.

La cédula de notificación más arriba citada, son expuestas en el Anexo 1.

4. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL.

Cumplido los plazos para la presentación de las documentaciones solicitada notificación mediante, se procedió a la verificación de los documentos presentados, y posteriormente se realizó el análisis del cumplimiento documental de la oferta; los resultados de la misma se exponen en el siguiente cuadro:

N°	DOCUMENTOS	OFERENTES		
		DATA SYSTEMS S.A.E.CA	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A (TEISA)	BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gómez.
1	Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta 5%.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (Personas Físicas).*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Constancia de Inscripción en el registro único del contribuyente(RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ÑEEMBUCÚ

11	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
12	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
	Otros Documentos.			
	Para ítems 1, 2 y 3			
13	Copias de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes a equipos de computación en general tales como: computadoras, ups, impresoras, que podrán corresponder tanto a entidades públicas como privadas que, realizadas dentro de los 3 (tres) últimos años (2015. 2016, 2017), y de cuya sumatoria se obtenga como mínimo el 50 % del monto total de su oferta.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
13.1	Para ítem N° 4			
	Copias de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes a router de red que podrán corresponder tanto a entidades públicas como privadas, realizadas dentro de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017), y de cuya sumatoria se obtenga como mínimo el 50% del monto total de su oferta para dicho ítem.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
14	Copia de Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. **(Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación).**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
15	Nómina de directivos, socios, accionistas, representantes	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL - COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

	legales y apoderados detallando los nombres y apellidos, así como documentos de identidad respectivos.			

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL:

- Las firmas oferentes participantes en la evaluación., han presentado los documentos correspondientes al análisis del cuadro precedentemente.

4.1 CAPACIDAD LEGAL: RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

En observancia a lo establecido en las mencionadas disposiciones legales, se ha realizado la verificación correspondiente en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) respecto al cumplimiento de la firma oferente con lo establecido en el PBC, y en referencia a las prohibiciones señaladas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y en dicho Sistema se constató cuanto sigue:

- La firma oferente DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., está constituida por 17 socios, los cuales, hasta la fecha, ninguno presenta registro activo en el SINARH.
- La firma oferente TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A; está constituida por 9 socios, los cuales, hasta la fecha, ninguno presenta registro activo en el SINARH.
- BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez; propietario de esta empresa con C.I. N° 2.835.748, no registra datos en el SINARH.

Por tanto, ninguna de las firmas oferentes incurre en las prohibiciones establecidas en la presente resolución.

Los reportes del registro del SINARH, se adjuntan en el Anexo 2.

4. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que ninguna de las firmas oferentes cuenta con sanción alguna vigente a la fecha (ver documento adjunto en Anexo 3).

5. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Se deja constancia que el cálculo de los importes que contiene las ofertas, están correctas desde el punto de vista aritmético.

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC por la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, se describen en el siguiente cuadro:

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	CANT	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZOS DE ENTREGA
1	**Computadoras Personales tipo 2** **Computadoras Tipo 2 Intermedia. (Estandarizadas por la DNCP).** Para el ítem 1 los oferentes deberán considerar las especificaciones técnicas estándar en las plantillas seleccionadas en la lista de precios publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) PARA EL PRESENTE LLAMADO. **Licencia de Microsoft Office Estándar 2016 OLP Gobierno Instalado, Activado y Certificación Adjunta.**	4	Unidad	Unidad	30 Días
2	**UPS 600 VA** **Marca:** Indicar **Modelo:** Indicar **Procedencia:** Indicar **Capacidad**: 600 VA o superior. **Alimentación eléctrica**: entrada 190/240V, y salida 220V estabilizada. **Tipo**: Stand By o inactiva **Autonomía**: de carga 15 minutos con una CPU Estándar y un monitor. **Alarma**: audible. **Protección**: contra picos de sobretensión, cortocircuitos y filtrado. **Baterías**: Secas y selladas libre de todo mantenimiento. **Garantía escrita:** La garantía exigida y solicitada es de 1 (uno) año, reemplazo o reparación con mano de obra certificada y partes originales sin cargo alguno durante el periodo de la garantía.	7	Unidad	Unidad	30 Días

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

3	**Impresora Láser** **Modelo:** Indicar **Procedencia:** Indicar **Velocidad de Impresión:** Hasta 19 ppm, Impresión en negro(normal,A4) **Velocidad de Impresión:** Primera página en negro, (A4,lista) en 8,5 segundos. **Procesador:** 266Mhz. o superior **Memoria de serie:** 8 MB, o superior **Memoria máxima:** 8 Mb, o superior **Calidad de impresión en negro:** Hasta 600x600 ppp x 2dpi **Ciclo de trabajo (mensual, A4):** Hasta 5000 páginas **Volumen de páginas mensuales recomendado:** De 250 a 1500 **Bandeja de papel estándar:** 1 ranura de entrada prioritaria de 10 hojas adicional **Máximo de bandejas de papel**: 1 ranura de entrada prioritaria de 10 hojas adicional **Manejo de papel estándar/entrada**: Bandeja de entrada de 150 hojas, ranura prioritaria de 10 hojas. **Manejo de papel estándar salida**: Bandeja de salida de 100 hojas. **Opciones de papel de impresión de doble cara**: Manual. **Tamaños de material admitidos**: A4; A5; A6; B5; tarjetas postales; sobres (C5, DL, B5) **Tamaños personalizados de soporte**: Bandeja de entrada de 150 hojas: de 147x211 a 216x356 mm; ranuras de alimentación prioritaria: de 76x12 a 216x356 mm. **Tipos de soporte admitidos**: Papel (láser, común, fotográfico, rugoso, vitela), sobres, etiqueta, cartulina, transparencias, postales. **Conectividad estándar**: Puerto USB 2.0 de alta velocidad, 1 wifi 802.11 b/g **Capacidad inalámbrica**: wifi 802.11 b/g **Alimentación Eléctrica:** 220 volts, 50 herts, (sin transformador externo ni interno). **Requisitos mínimos del sistema:** Windows 7 (32bits/64bits), Windows Vista (32bits/64bits), Windows XP, Server 2008 (32bits/64bits), Server 2003. **Debe Incluir la caja:** CD software de instalación y guía de usuario, cable de alimentación, cable USB. Garantía escrita de 2 años. **Tóner Incluido:** original del fabricante más 2 (dos) adicionales.	4	Unidad	Unidad	30 Días

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL • CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ • COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

4	**Router de Red** **Interfaces:** debe poseer como mínimo 2 puertos WAN 10/100/1000, 14 puertos LAN GE **Firewall Throughput:** Performance Firewall Throughput 7,2 Gbps en paquetes de 512 bytes Performance Throughput VPN IPSec; 4 Gbps Performance Throughput IPS: 1,8 Gbps **Sesiones Concurrentes soportadas al menos de:**1.900.000 **Licencia cantidad de usuarios*: por 3 años y 300 usuarios como mínimo.*** Statefull Inspection, Soporte de NAT/PAT, port mapping, load balancid Virtual Domains – Able to apply different Polices for each VLAN Provisión de Firewall Cliente (Windows) con VPN, antivirus, IPS, TraficcShaping Multicast and dynamic routing – RIP, OSPF, BGP, PIM, Firewall certificado por ICSA **VPN:** Cantidad de tuneles VPN IPSec Soportado, 1800 Tipo de tuneles soportado IPSEC y SSL y PPTP Soporte de VPN tipo Hub and spoke Soporte de failover de VPN a través de otro proveedor Seguridad integrada para inspeccionar trafico VPN por instrucciones, Virus, Spam, contenido y posibilidad de aplicarswe reglas de firewall VPN trafficshaping Routebased VPN Encripcion por hardware 3 DES/AES 256 Filtrado de contenido con Licencia Activa x periodo de 1 año	1	Unidad	Unidad	30 Días

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

	IPS: El detector de Intrusos deberá mitigar los efectos de los ataques de negación de servicios. El detector y preventor de intrusos deberá estar integrado a la plataforma de seguridad "appliance". Sin necesidad de instalar un servidor o appliance externo, licenciamiento de un producto externo o software adicional para realizar la prevención de intrusos. La interfaz de administración del detector y preventor de intrusos deberá estar perfectamente integrada a la interfaz de administración del dispositivo de seguridad appliance, sin necesidad integrar otro tipo de consola para poder administrar este servicio. Esta deberá permitir la protección de ste servicio por política de control de acceso **Mecanismo de detección de ataques:** - Reconocimiento de patrones, Análisis de protocolos - Detección de anomalías - Detección de ataques de RPC (Remoteprocedurecall) - Protección contra ataques de Windows o NetBios - Protección contra ataques de SMTP (Simple Message Transfer Protocol) IMAP (Internet message Acces Protocol, SendmailoPOP (Post Office Protocol) - Protección contra ataques DNS (DomainNameSystem) - Protección contra ataques a FTP, SSH, Telnet y rlogin - Protección contra ataques de ICMP (Internet Control MessageProtocol) **Antivirus:** (HTTP, FTP, SMTP, POP3, IMAP, MNTP, IM) Firewall/VPN (DES. 3DES, AES, MD5, SHA, DH-Group1, Group2, Group5), Web Content filtering, Actualizaciones automáticas de seguridad AV **Software para dispositivos finales:** - Protección integrada en el dispositivo que proporciona protección automática contra amenazas de próxima generación. - Visibilidad y control de su inventario de software y hardware en toda la red de seguridad. - Identificar y solucionar vulnerabilidades o seguridad comprometida en el hosts. - Protección automatizada basada en el comportamiento contra amenazas desconocidas. - Prevenir vulnerabilidades conocidas evitando la exposición a los ataques				

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

	Gestión simplificada de los host. Web Content Filtering: Posibilidad de filtrar contenido Web entre todas las interfaces. - Facilidad para incorporar control de sitios a los cuales naveguen los usuarios, mediante categorías. Por flexibilidad, el filtro de URLs debe tener por lo menos 75 categorías y por lo menos 30 millones de sitios web en la base de datos. - Deberá permitir diferentes perfiles de utilización de la web (permisos diferentes para las categorías) dependiendo de fuente de la conexión o grupo de usuario al que pertenezca la conexión siendo establecida - Los mensajes entregados al usuario por parte del URL Filter (por ejemplo, en caso de que un usuario intente navegar a un sitio correspondiente a una categoría no permitida) deberán ser personalizables - Capacidad de filtrados de scripts en páginas web (JAVA/Active X) - Deberá permitir diferentes perfiles de utilización de la web (permisos diferentes para categorías) dependiendo de fuente de la conexión o grupo de usuario al que pertenezca la conexión siendo establecida - Los mensajes entregados al usuario por parte del URL Filter (por ejemplo, en caso de que un usuario intente navegar a un sitio correspondiente a una categoría no permitida) deberán ser personalizables - Capacidad de filtrado de scripts en página web (JAVA/ Active X) **ROUTER FIREWALL** **Filtrado SPAM:** Posibilidad de filtrar SPAM entre todas las interfaces. Base de datos actualizada en tiempo real actualizable **Control de Aplicaciones**: - La solución debe soportar la capacidad de identificar la aplicación que origina cierto trafico a partir de la inspección del mismo - Las soluciones deben tener un listado de al menos 1000 aplicaciones ya definidas por el fabricante - Para aplicaciones de tipo P2P debe poder definirse adicionalmente políticas de trafficshaping - El listado de aplicaciones debe actualizarse periódicamente				

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL SETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

	- La identificación de la aplicación debe ser independiente del puerto y protocolo hacia el cual este direccionado dicho trafico Para aplicaciones identificadas deben poder definirse al menos las siguientes opciones: permitir, bloquear, registrar en log **Garantía: 1 (un) año de garantía oficial extendida por el fabricante con actualización del Sistema Operativo. 1 (un) año cobertura por actualización de firmas de seguridad** **Instalación y configuración:** el oferente deberá contemplar los gastos necesarios para la correcta puesta en marcha de la solución en las oficinas de la Circunscripción Judicial de Pilar.				

Observación: En el PBC no se ha establecido como exigencia a los oferentes la presentación de la planilla de especificaciones técnicas de los productos ofertados con su oferta, lo cual impide cotejarlos y realizar el análisis correspondiente. No obstante, los oferentes al presentar su oferta aceptan todas las condiciones solicitadas tanto en el PBC como las establecidas en el SICP, en la que están establecidas las características de cada bien solicitado.

7. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA.

Seguidamente se procede al Análisis de la Experiencia de la firma oferente, cuantificando facturaciones y/o contratos de provisión de bienes iguales a los solicitados en el presente Llamado, correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50 % del monto ofertado, de conformidad al Anexo B, numeral 18, inciso e) Experiencia, establecido en el PBC, conforme a las documentaciones presentadas, los cuales arrojan los resultados expuestos en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	ÍTEM COTIZADO	MONTO TOTAL OFERTADO	50 % de la oferta	Monto Total Ejecutado	Cumple / No Cumple
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	N° 3	6.841.708	3.420.854	553.446.917	CUMPLE
2	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A	N° 4	112.700.000	56.350.000	66.900.000	CUMPLE
3	BIOS INFROMATICA de Eliseo Gómez	N° 1, 2 Y 3	38.999.000	19.499.500	573.038.000	CUMPLE

De la verificación y análisis realizados, conforme a los datos expuestos en el cuadro precedente, se concluye que todas las firmas oferentes cumplen con lo establecido en el PBC, en lo referente a la experiencia solicitada.

8. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Para dar cumplimiento a lo solicitado en el Anexo B, numeral 18, inciso d) del PBC, se procede al Análisis de la Capacidad Técnica de las firmas oferentes.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

DOCUMENTO SOLICITADO POR EL PBC PARA LOS ITEMS 1, 2, 3, Y 4	EMPRESAS OFERENTES		
	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A (TEISA)	BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gómez
Autorización expedida para la Distribución del Producto en el Paraguay y/o fabricación de la Marca Ofertada acompañada del documento que acredite la representación invocada y el documento de fábrica, para certificar la cadena de autorización del producto ofertado debidamente legalizado y protocolizado según sea el caso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTO SOLICITADO POR EL PBC PARA EL ITEM N° 4			
El oferente debe proporcionar documentación que acredite que cuenta con al menos 3 (tres) técnicos certificados, los mismos deberán pertenecer al plantel estable de la compañía con una antigüedad no menor a 3 años. Este requerimiento deberá ser demostrado mediante planillas de IPS. **El oferente deberá tener nivel de Gold Partner con el fabricante de la solución propuesta.**	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA

Por lo expuesto en el presente cuadro, se concluye que las firmas oferentes., han presentado las documentaciones solicitadas en el numeral 18 inc. d) del anexo B, **CUMPLIENDO** de esta forma con la Capacidad Técnica solicitada por el PBC.

9. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A los efectos de esta evaluación, se considera la Ley 4558/2011, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.

El Art. 2° de la mencionada Ley, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Para la aplicación del margen de preferencia, las firmas deben presentar indefectiblemente el Certificado de Origen Nacional vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, como máximo

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL - COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

a la fecha tope de presentación y apertura de la oferta. El citado documento es de carácter formal, el mismo fue solicitado en el Anexo B, numeral 19 del PBC.

La aplicación del margen de preferencia para los productos ofertado en el presente Llamado no se llevó a cabo, puesto que los productos ofertados no son de origen nacional.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó los precios ofertados por las firmas oferentes con los precios referenciales y constató que la firma oferente BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gómez presenta diferencia únicamente en el ítem N° 3, que superan los parámetros establecidos en el Artículo 1° de la citada Resolución (ver Anexo 4), motivo por el cual se le ha solicitado la presentación de la composición de precios y aclaración/justificación del mismo, notificación mediante. Se deja constancia que las demás firmas oferentes no presentan diferencias con los precios referenciales según los parámetros establecidos. Fenecido el plazo para la presentación, se deja constancia de que la firma oferente BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gómez, ha presentado el desglose de precios solicitado en tiempo y forma. Se analizó la composición de precios y aclaraciones presentadas por las mismas, además, se realizó un cotejo de los precios ofertados con el de adjudicaciones realizadas por otras instituciones para el mismo producto, publicadas en el portal de la DNCP, y se ha concluido que el precio cotizado es razonable, por lo que se ha decidido continuar con el proceso de evaluación del presente Llamado.

Dando seguimiento a la evaluación, se analizan los ítems cotizados por las diferentes firmas oferentes y se selecciona la oferta más conveniente económicamente para la institución.

10. CONCLUSIÓN.

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que las siguientes firmas oferentes:

- **BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gómez, RUC. 2835748-5;**

- Ha presentado las documentaciones solicitadas en el Anexo E del PBC.
- Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económicos - financieros de la institución para los ítems 1, 2 y 3.
- Ha presentado la estimación de costo y justificativo del precio ofertado para el ítem N° 3.
- Hasta la fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP (se anexa captura de pantalla del registro).
- No presenta registro en estado activo en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
- Cuenta con las condiciones legales, económicas y experiencia requeridas para su adjudicación.

- **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A (TEISA), RUC. 80013979-8;**

- Ha presentado las documentaciones solicitadas en el Anexo E del PBC.
- Propone una oferta económicamente aceptable de acuerdo al precio de referencia establecido por la institución.
- Hasta la fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP (se anexa captura de pantalla del registro).
- No presenta registro en estado activo en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
- Cuenta con las condiciones legales, económicas y experiencia requeridas para su adjudicación.

La sumatoria total de los importes de los ítems a adjudicar supera la Disponibilidad Presupuestaria de la institución s/CDP N° 711/2018 (Gs. 150.474.025), por lo que se procedió a realizar la

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

reducción de cantidades en uno de los ítems, de modo a ajustar los montos de acuerdo a la disponibilidad institucional para el presente Objeto de Gasto. La reducción de cantidades se realizó en el ítem expuesto en el siguiente cuadro, y quedó como sigue:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DEL LLAMADO	CANTIDAD AJUSTADO
3	Impresora Láser	4	3

POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER:

ADJUDICAR, el llamado por la modalidad de Contratación Directa N° 07/2018 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y ROUTER DE RED", ID N° 345.637**, de acuerdo al Cuadro de Adjudicación que se anexa al presente informe y a lo establecido en el PBC, a las siguientes firmas oferentes.

- ✓ **BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gómez,** con domicilio en José Asunción Flores N° 3957 de la ciudad de Asunción en los siguientes ítems:
- ✓ **ITEM N° 1 – COMPUTADORAS PERSONALES TIPO 2:** por un monto de Gs. 31.600.000 (Guaraníes treinta y un millones seiscientos mil).
- ✓ **ITEM N° 2– UPS 600 VA:** por un monto de Gs. 1.799.000 (Guaraníes un millón setecientos noventa y nueve mil).
- ✓ **ITEM N° 3 – IMPRESORA LÁSER:** por un monto de Gs. 4.200.0000 (Guaraníes cuatro millones doscientos mil).

El monto total de la adjudicación asciende a **Gs. 37.599.000** (Guaraníes treinta y siete millones quinientos noventa y nueve mil), erogaciones imputables al ***RUBRO 540-30-001 – ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN***, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de **CONTRATO CERRADO** vigente hasta el cumplimiento de las obligaciones.

- ❖ **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A,** con domicilio en la calle Cecilio Da Silva 1001 esq./ Federación Rusa de la ciudad de Asunción, en el siguiente ítem:
  - ✓ **ITEM N° 4 – ROUTER DE RED:** por un monto de Gs. 112.700.000 (Guaraníes ciento doce millones setecientos mil). Erogaciones imputables al ***RUBRO 540-30-001 – ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN***, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de **CONTRATO CERRADO** vigente hasta el cumplimiento de las obligaciones.

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, eleva la presente acta de evaluación y propuesta de ADJUDICACIÓN, de conformidad al Art. 11 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Suscriben el acta los Miembros presentes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se da por terminado el acto, siendo las 11:00 horas.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN	SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA	ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REPORTE SINARH

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

1. **JOSE MANUEL FLECHA COSP**

C.I. Nº: 698.987

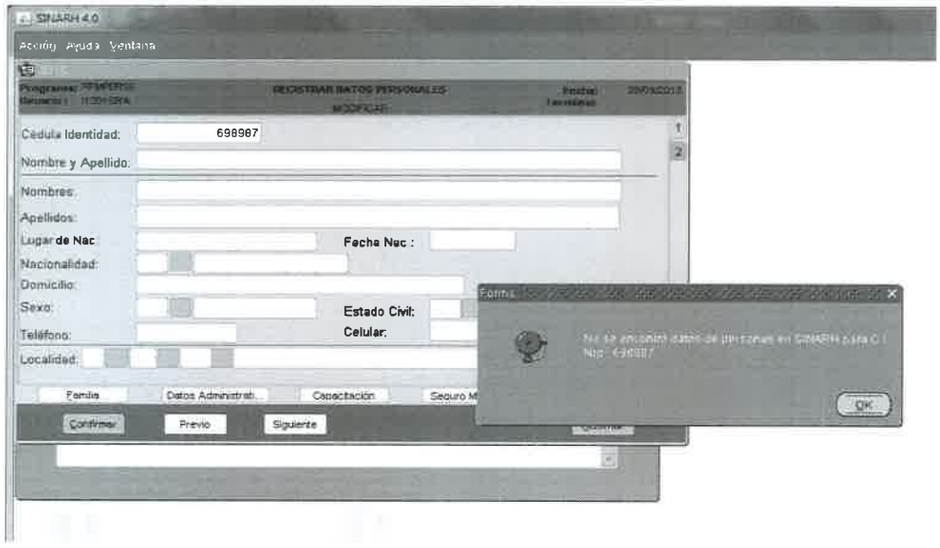

2. **SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ**

C.I. Nº: 394.226

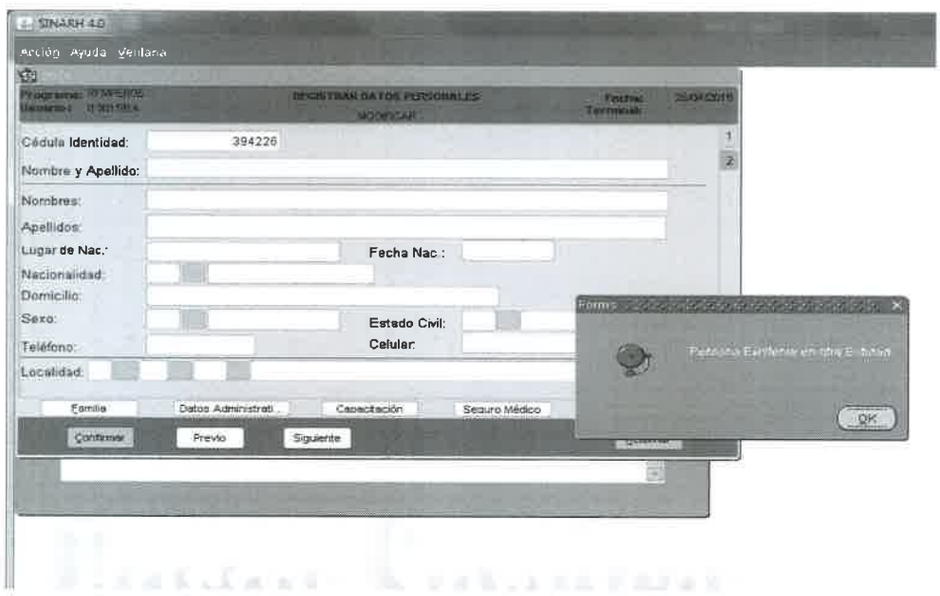

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

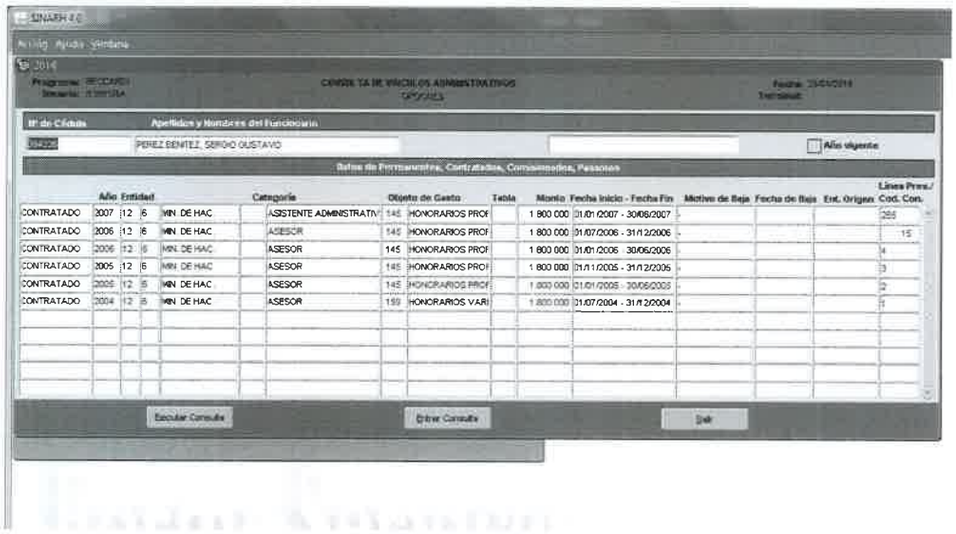

	Año	Entidad			Categoría	Objeto de Gasto	Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Líneas Pres./ Cod. Con.
CONTRATADO	2007	12	6	MIN. DE HAC	ASISTENTE ADMINISTRATIV	145	HONORARIOS PROF	1 800 000	01/01/2007 - 30/06/2007	-			266
CONTRATADO	2006	12	6	MIN. DE HAC	ASESOR	145	HONORARIOS PROF	1 800 000	01/07/2006 - 31/12/2006	-			15
CONTRATADO	2006	12	6	MIN. DE HAC	ASESOR	145	HONORARIOS PROF	1 800 000	01/01/2006 - 30/06/2006	-			4
CONTRATADO	2005	12	6	MIN. DE HAC	ASESOR	145	HONORARIOS PROF	1 800 000	01/11/2005 - 31/12/2005	-			3
CONTRATADO	2005	12	6	MIN. DE HAC	ASESOR	145	HONORARIOS PROF	1 800 000	01/01/2005 - 30/06/2005	-			2
CONTRATADO	2004	12	6	MIN. DE HAC	ASESOR	159	HONORARIOS VARI	1 800 000	01/07/2004 - 31/12/2004	-			1

3. HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR

C.I. Nº: 2.359.981

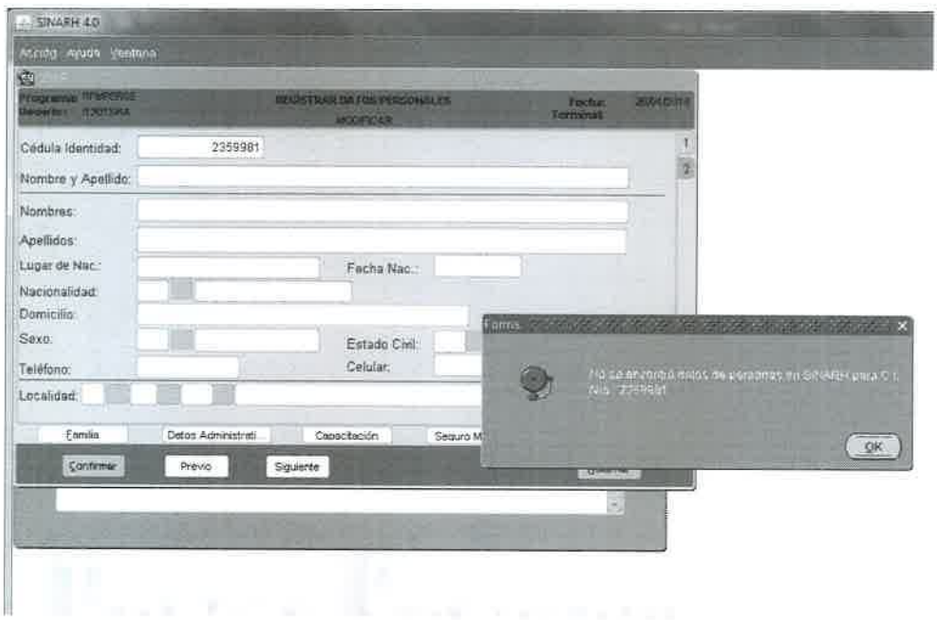

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

4. MARCIAL VIRGINIO LEITON RODRIGUEZ

C.I. Nº: 509.529

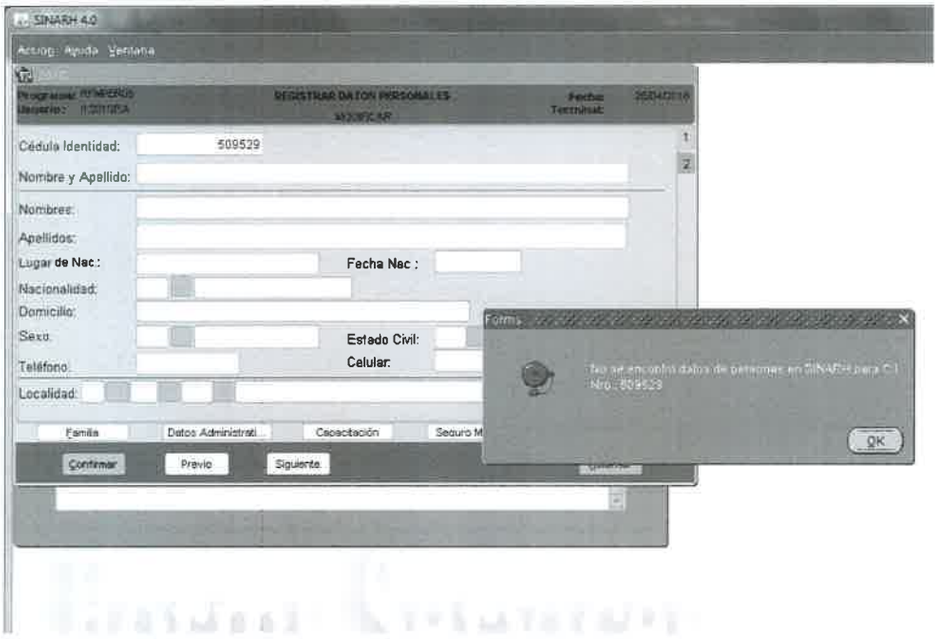

5. JOSE LUIS COSP FONTCLARA

C.I. Nº: 285.054

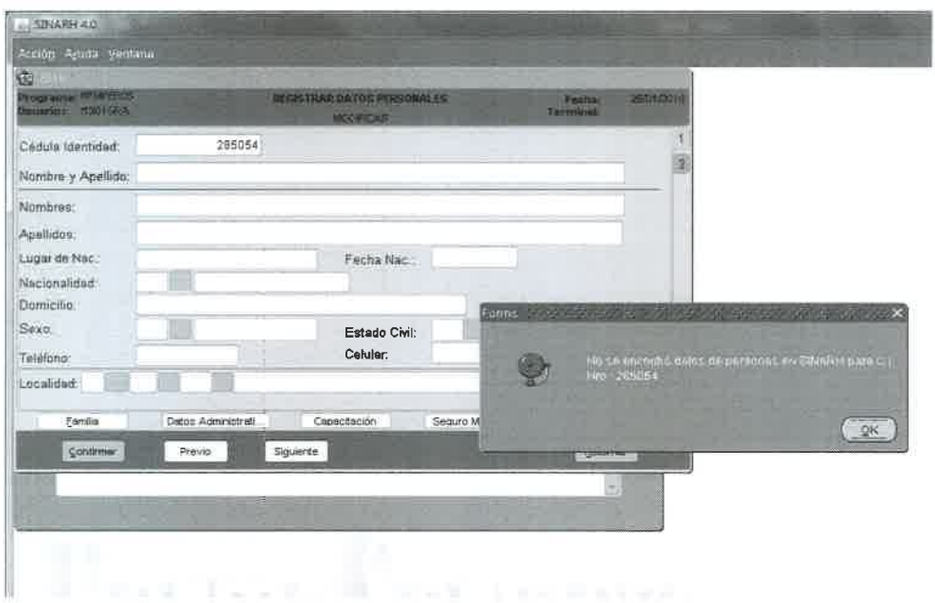

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

6. ROCIO INES FLECHA COSP

C. I. Nº: 619.911

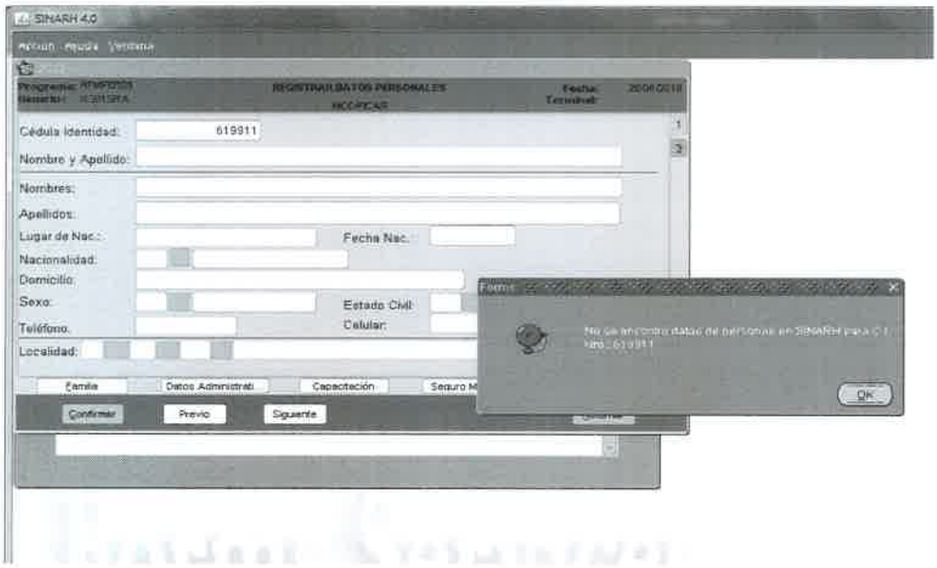

7. MARIA MAGDALENA COSP VDA. DE FLECHA

C.I. Nº: 232.968

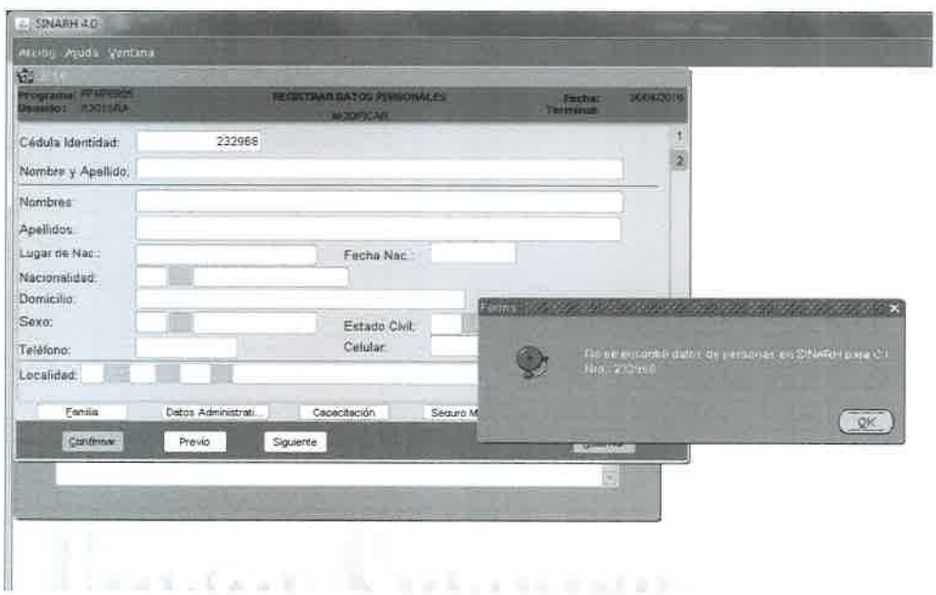

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

8. ANGÉLICA ELIDA VALERA GRACIA VDA. DE RUAX

C.I. Nº: 86.759

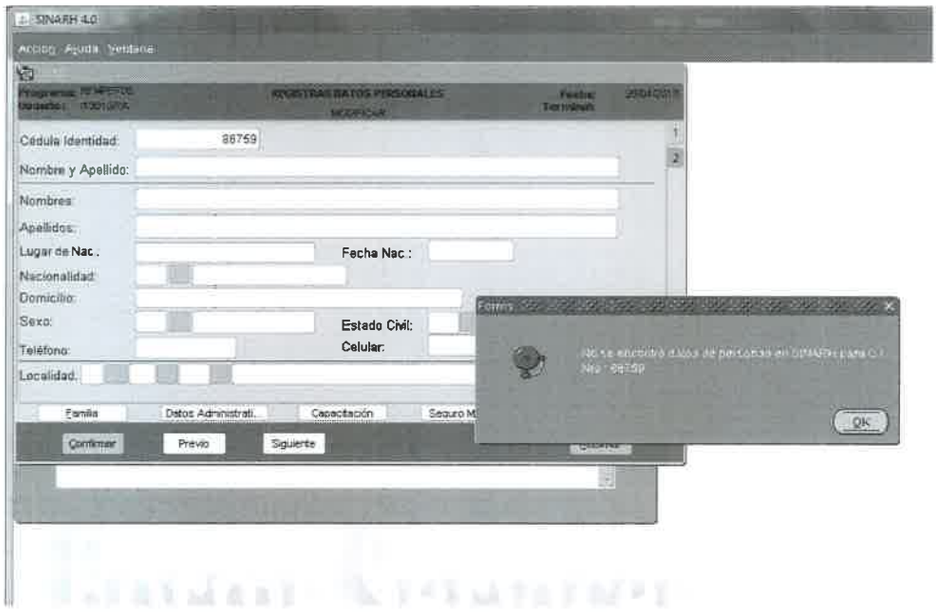

9. JUAN RUAX GRACIA

C.I. Nº: 513.799

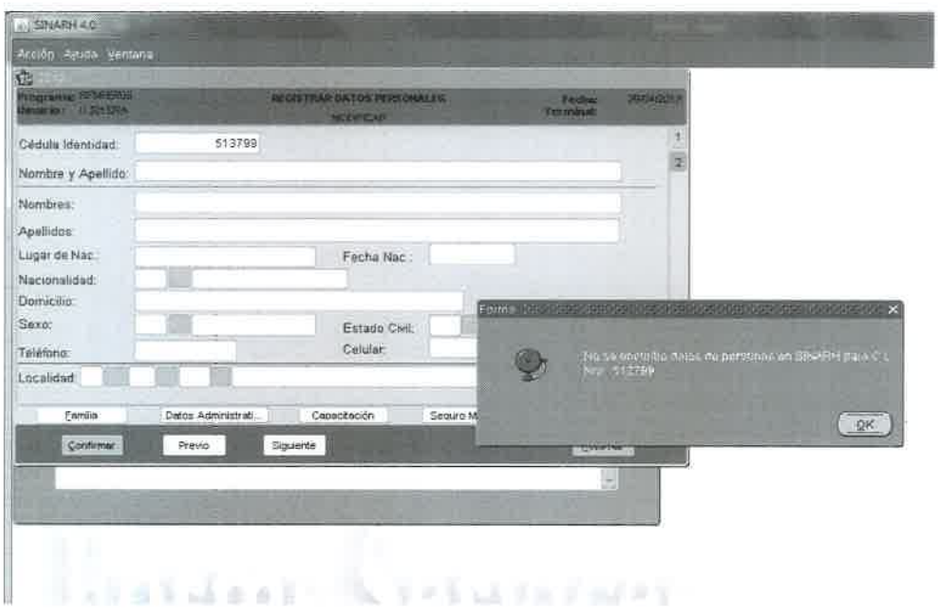

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

10. MARGARITA MANUELA RUAX GRACIA

C. I. Nº: 406.640

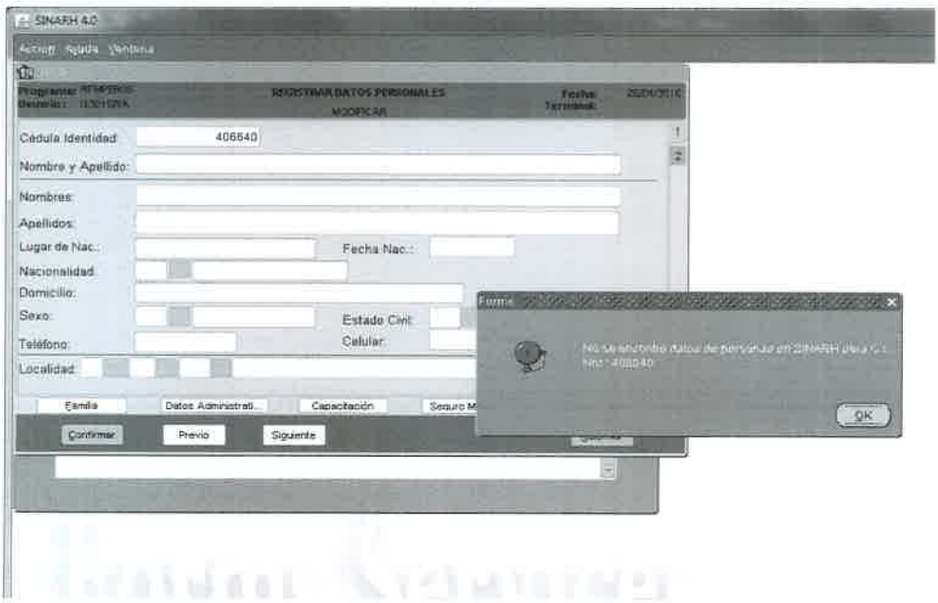

11. PABLO JAVIER SANTA CRUZ COSP

C.I. Nº: 980.527

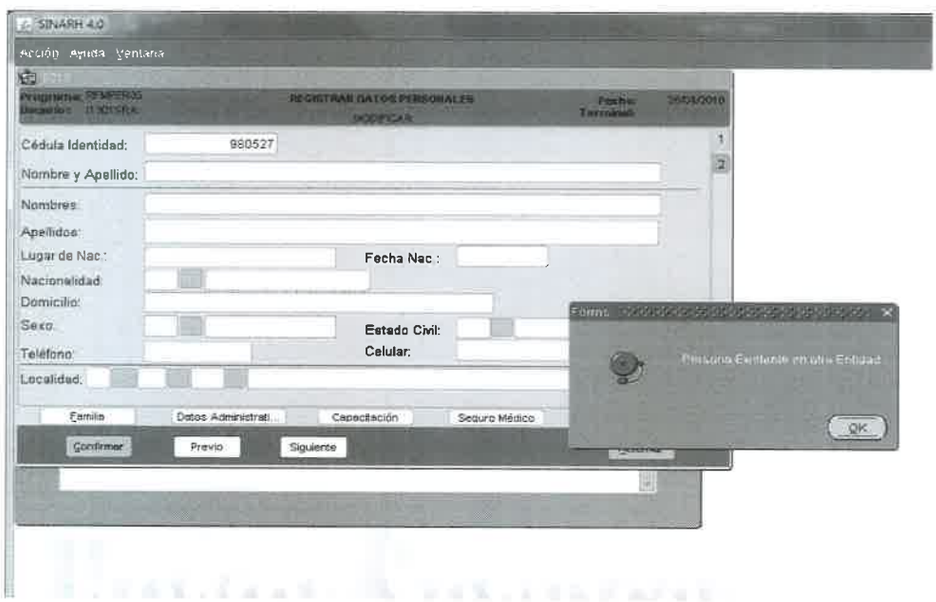

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

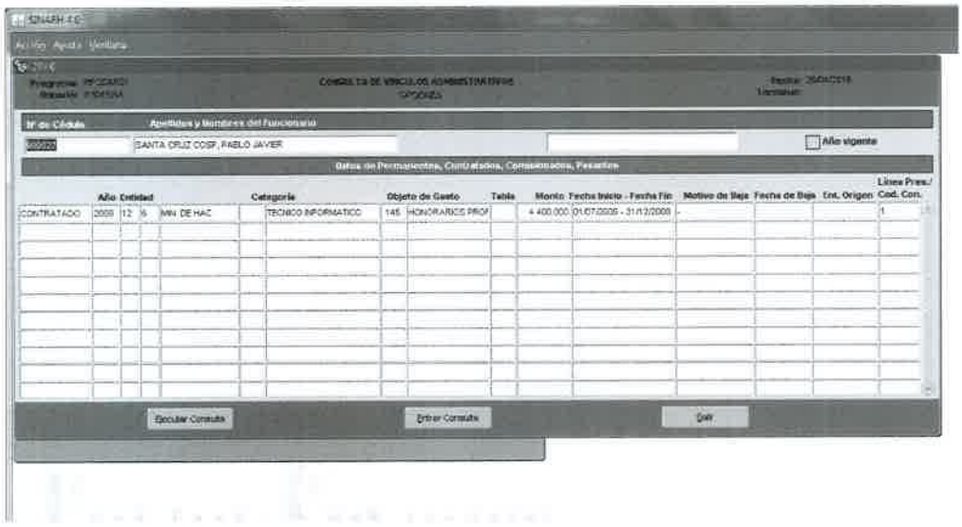

12. MARIA DEL CARMEN COSP DE SANTACRUZ

C.I. Nº: 440.169

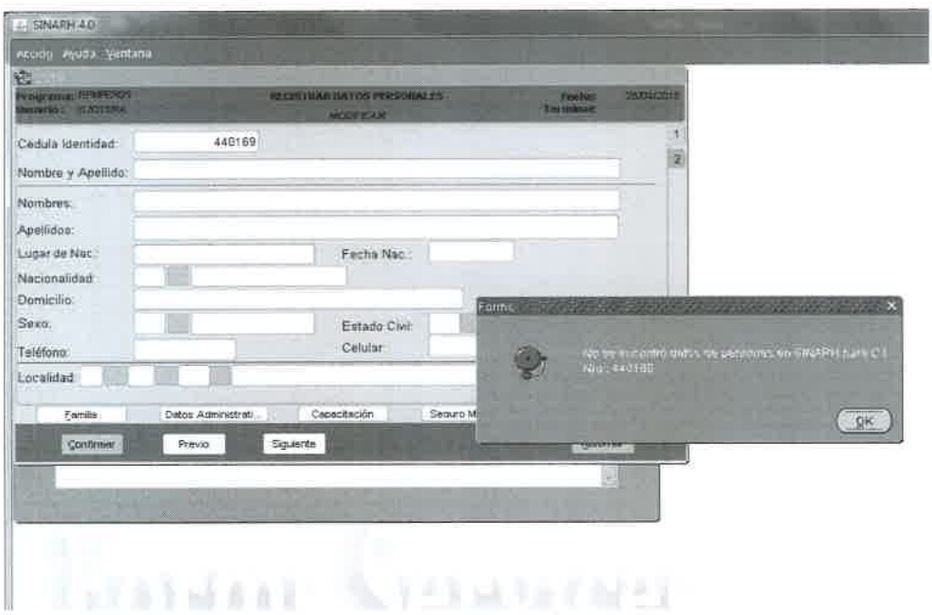

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

13. MARÍA FERNANDA COSP ACOSTA

C.I. Nº: 3.528.758

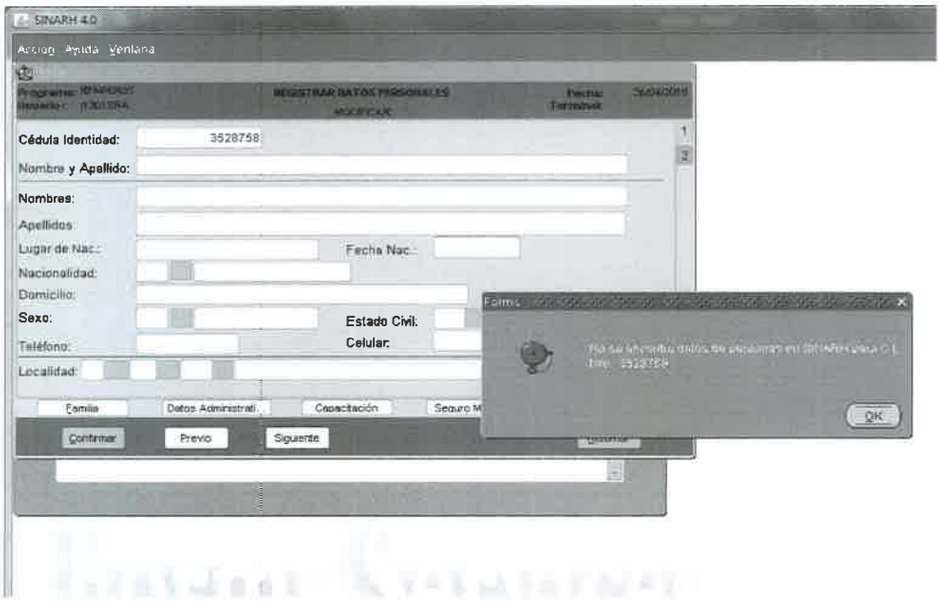

14. LETICIA DEL PILAR COSP ACOSTA

C.I. Nº: 1.405.485

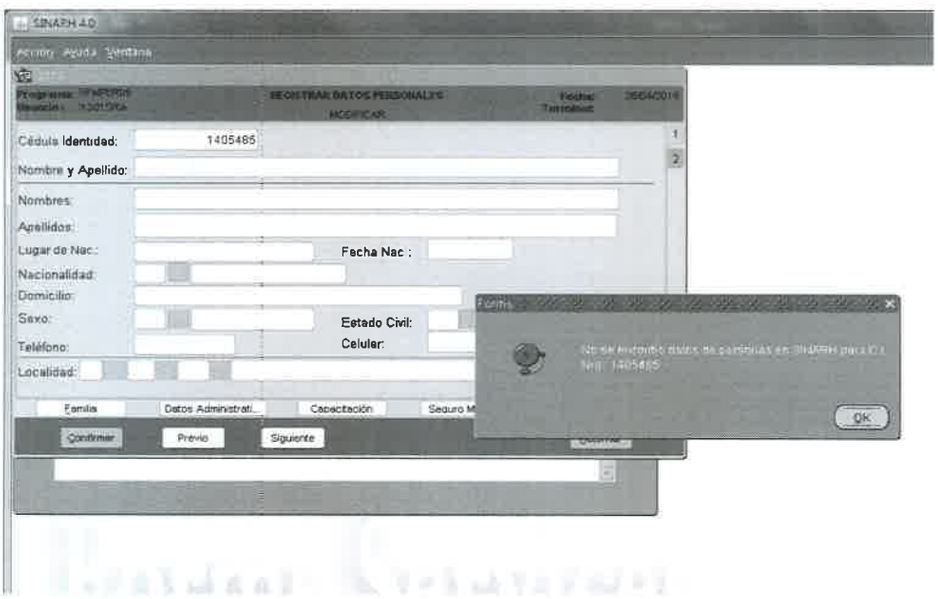

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · ÑEEMBUCÚ

15. ANA INÉS COSP de CAÑETE

C.I. Nº: 1.405.123

A partir del 01/03/2011

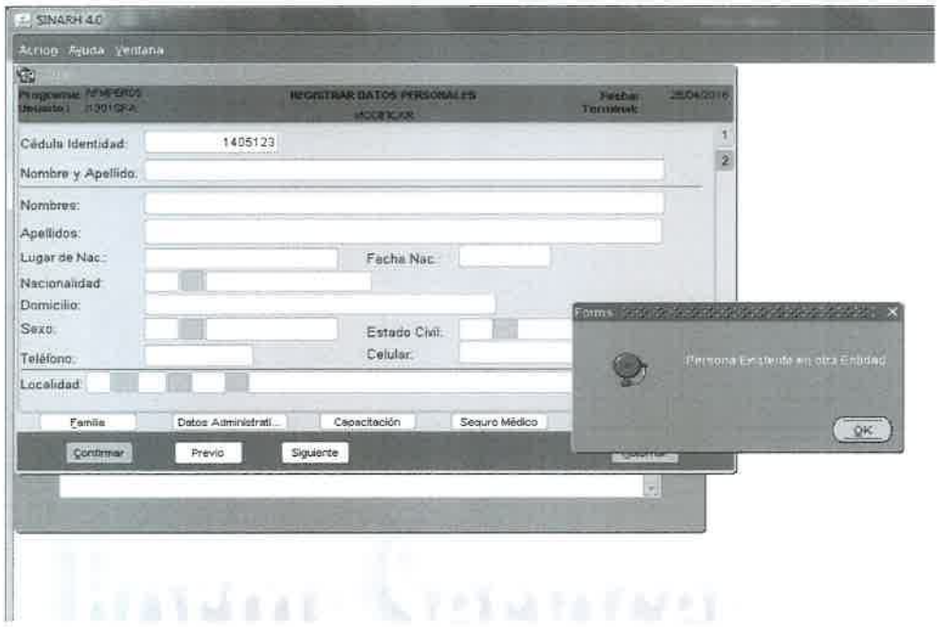

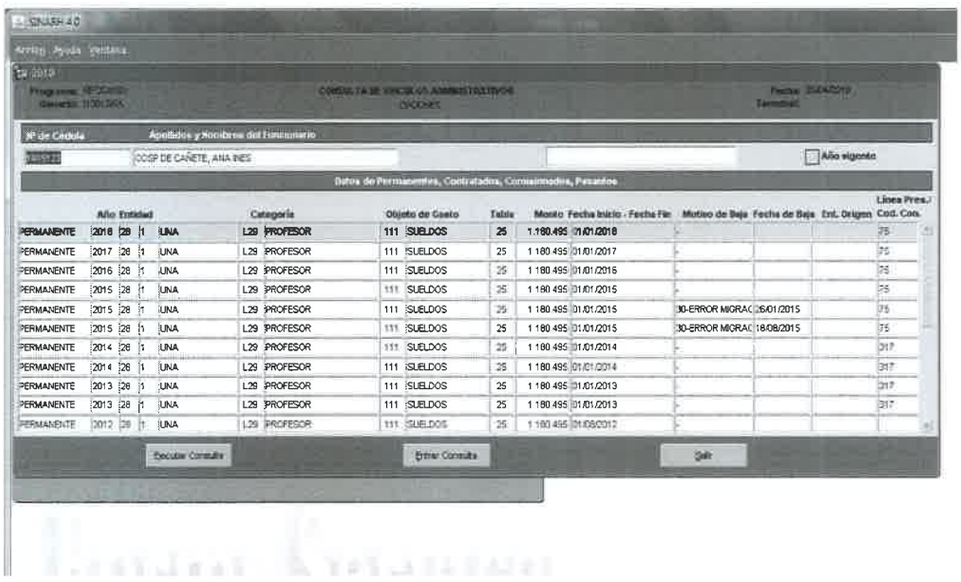

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Cos.
PERMANENTE	2018	28	1	UNA	L29	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.180.495	01/01/2018	-			75
PERMANENTE	2017	28	1	UNA	L29	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.180.495	01/01/2017	-			75
PERMANENTE	2016	28	1	UNA	L29	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.180.495	01/01/2016	-			75
PERMANENTE	2015	28	1	UNA	L29	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.180.495	01/01/2015	-			75
PERMANENTE	2015	28	1	UNA	L29	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.180.495	01/01/2015	30-ERROR MIGRAC	05/01/2015		75
PERMANENTE	2015	28	1	UNA	L29	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.180.495	01/01/2015	30-ERROR MIGRAC	18/08/2015		75
PERMANENTE	2014	28	1	UNA	L29	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.180.495	01/01/2014	-			317
PERMANENTE	2014	28	1	UNA	L29	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.180.495	01/01/2014	-			317
PERMANENTE	2013	28	1	UNA	L29	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.180.495	01/01/2013	-			317
PERMANENTE	2013	28	1	UNA	L29	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.180.495	01/01/2013	-			317
PERMANENTE	2012	28	1	UNA	L29	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.180.495	01/08/2012	-			

PODER JUDICIAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

16. DIETER RIENSBERG

C.I. Nº: 1.005.948

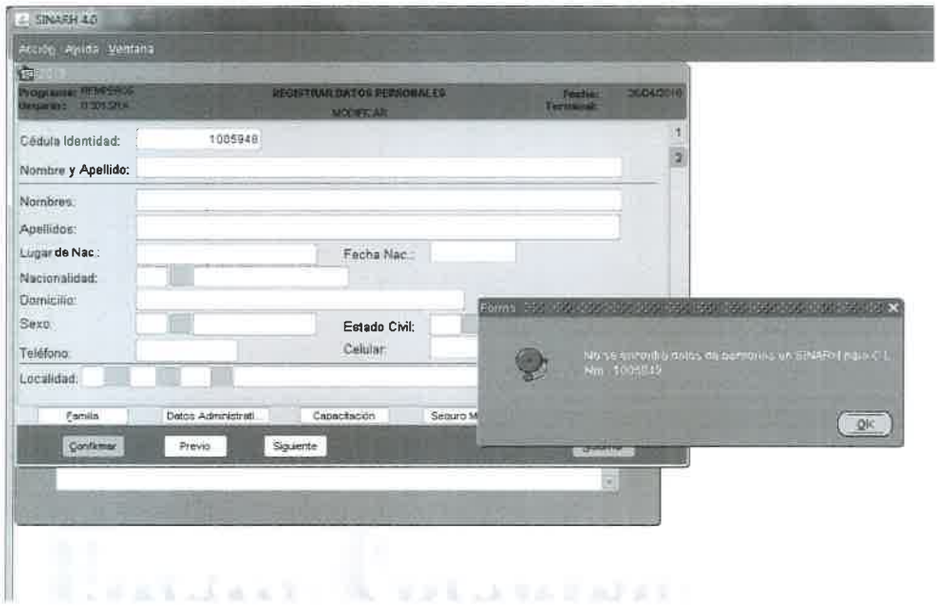

17. CELSO ANTONIO MOREIRA LÓPEZ

C.I. Nº: 607.984

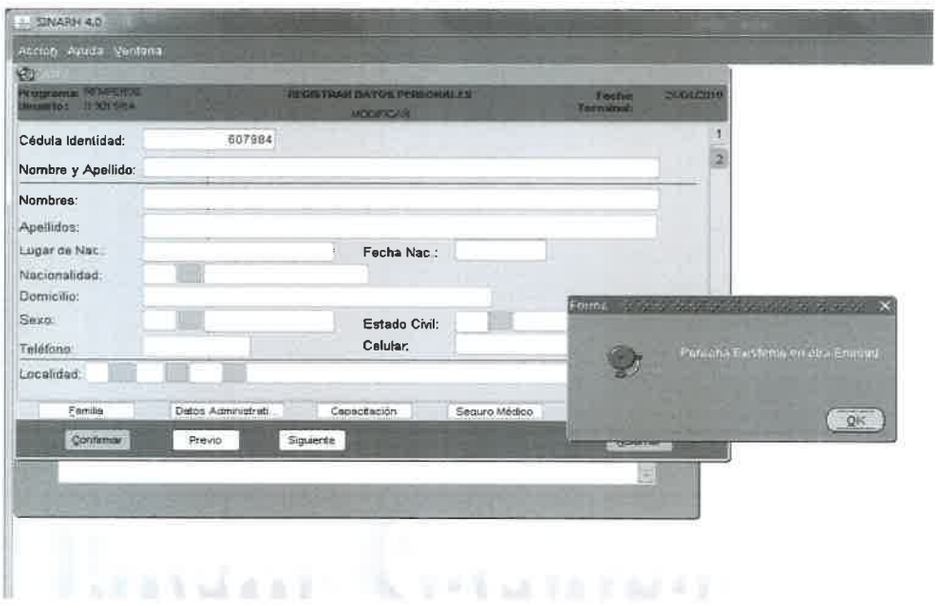

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · ÑEEMBUCÚ

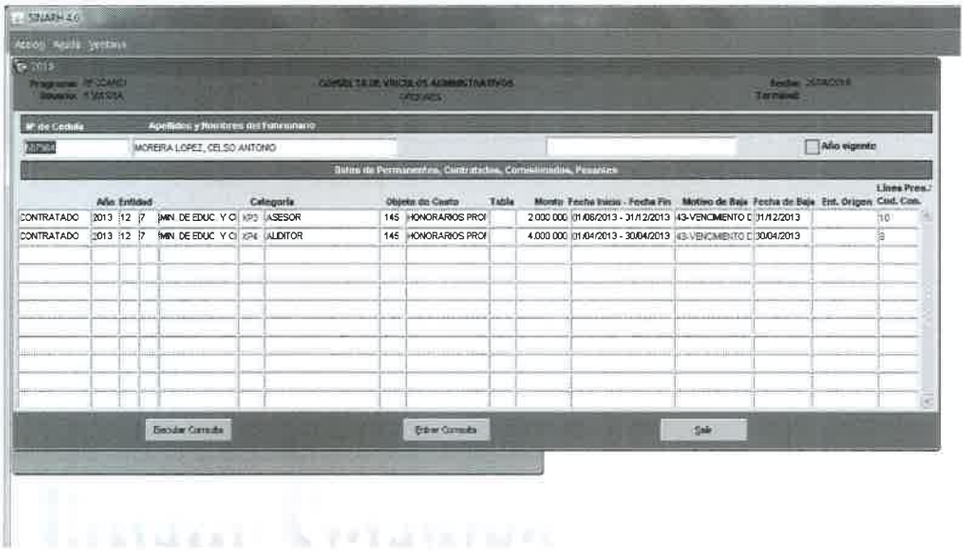

SIHARH 4.0

Acciones Ayuda Ventanas

2013

Programa: RECURSO
Usuario: KYARSA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
OFICINAS

Fecha: 07/06/2013
Terminal:

Nº de Cedula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
[illegible]	MORERA LOPEZ, CELSO ANTONIO	

☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría			Objeto de Gasto	Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Líneas Pres./ Cod. Con.
CONTRATADO	2013	12	7	MIN. DE EDUC. Y CI	XP3	ASESOR	145	HONORARIOS PROI		2.000.000	01/06/2013 - 31/12/2013	43-VENCIMIENTO D	31/12/2013		10
CONTRATADO	2013	12	7	MIN. DE EDUC. Y CI	XP4	AUDITOR	145	HONORARIOS PROI		4.000.000	01/04/2013 - 30/04/2013	43-VENCIMIENTO D	30/04/2013		8

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE SHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

REPORTE SINARH

BIOS INFORMÁTICA

1. ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO

C.I. Nº: 2.835.748

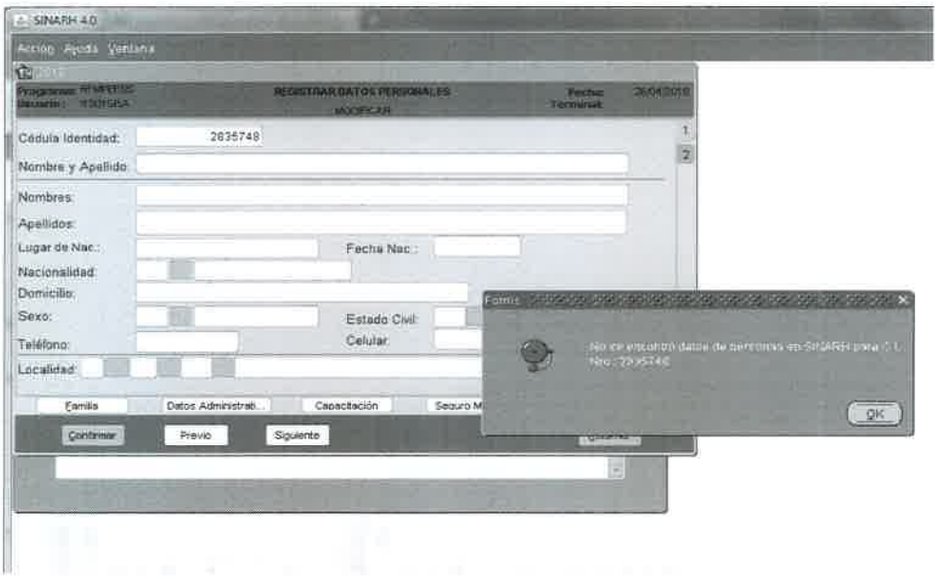

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REPORTE SINARH

TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)

1. GALO EFRAIN EGÜEZ BALSECA

C.I. Nº: 1.120.085

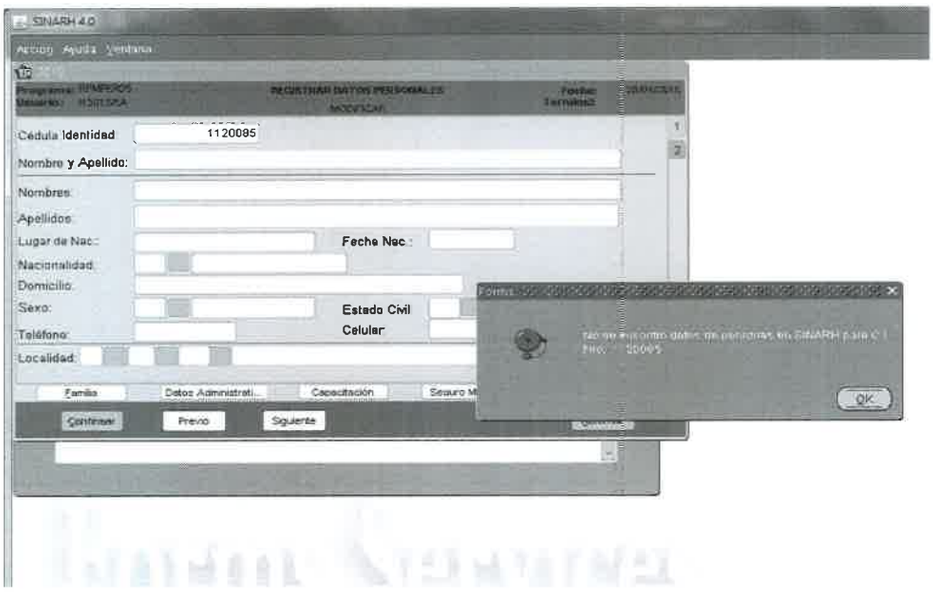

2. ELSA VIGDONIA GILL DE EGÜEZ

C.I. Nº: 205.394

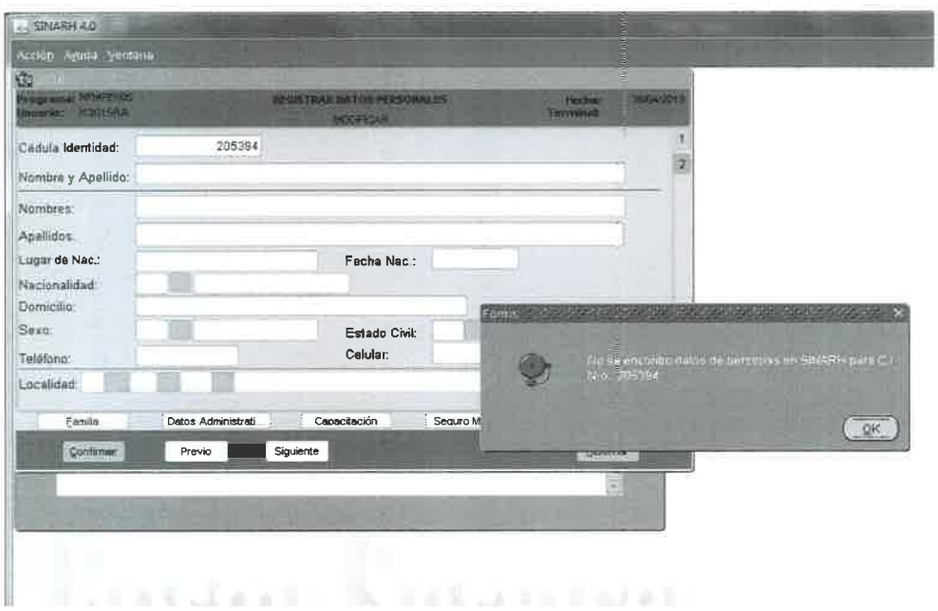

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

3. JAIME LUIS EGÜEZ GILL

C.I. Nº: 924.607

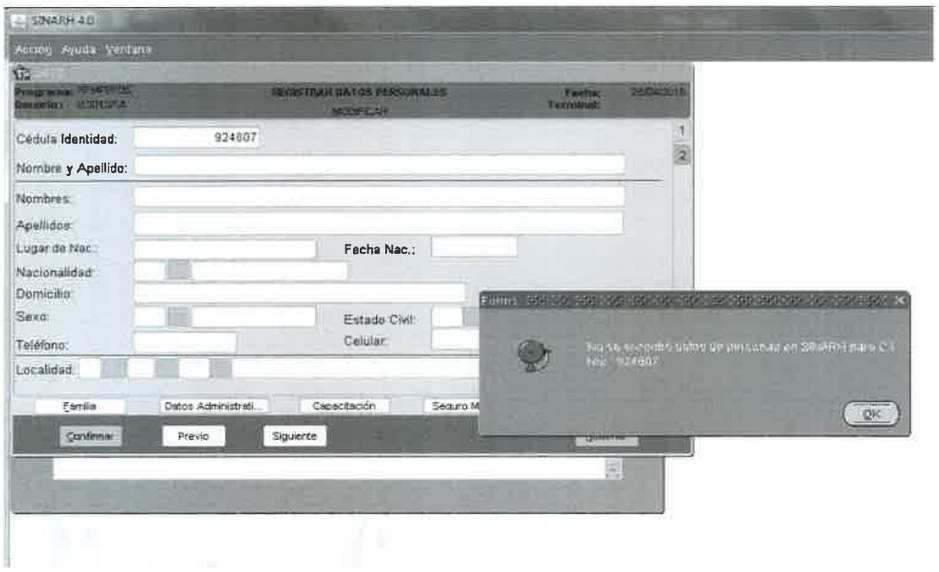

4. GUSTAVO ADOLFO EGÜEZ GILL

C.I. Nº: 924.606

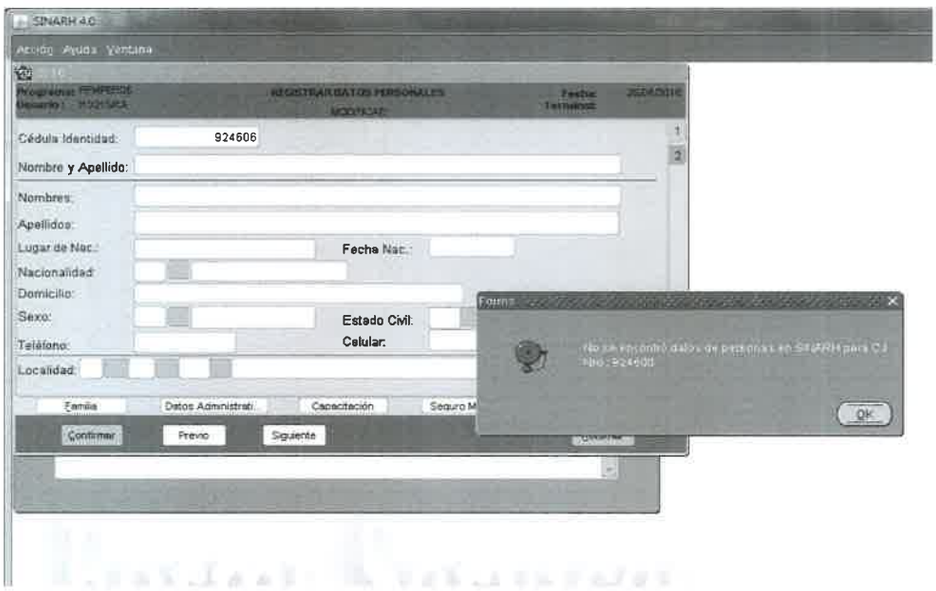

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

5. **SUSANA DEL CARMEN EGÜEZ GILL**

C.I. Nº: 1.464.227

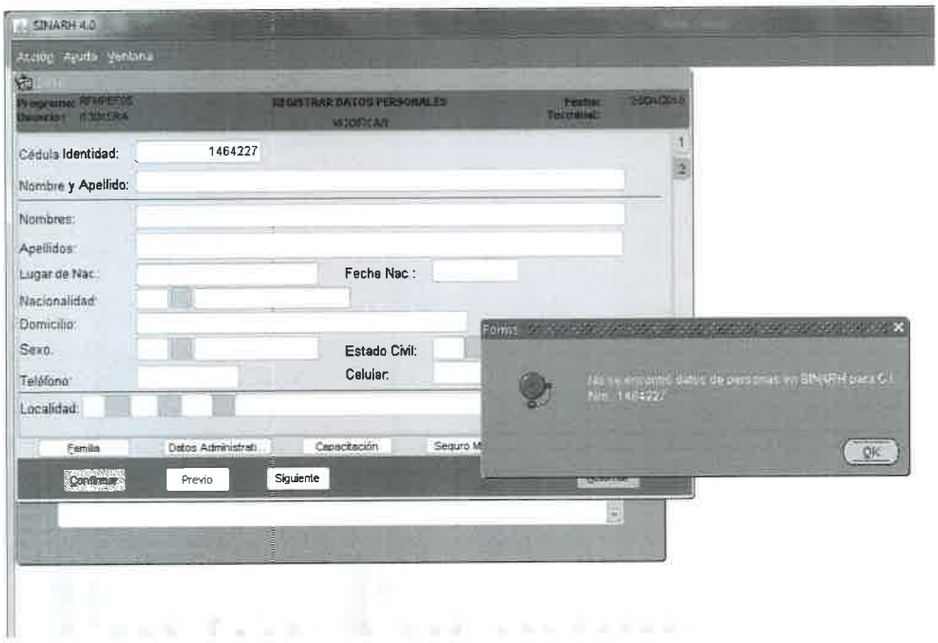

6. **CYNTHIA PATRICIA EGÜEZ GILL**

C.I. Nº: 1.464.228

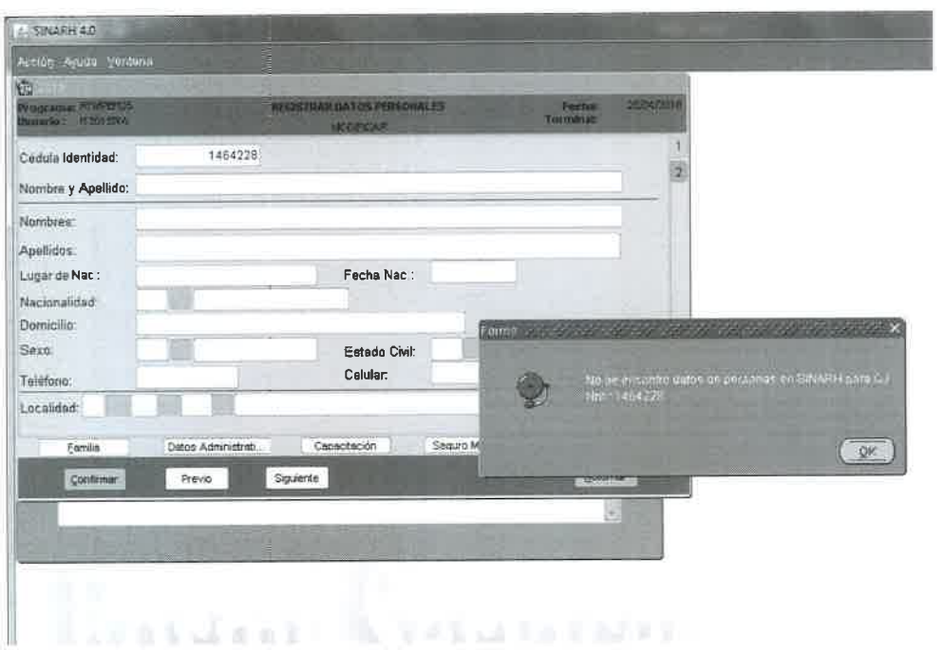

PODER JUDICIAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

7. NASTASHA ESTEFANIA RENNA EGÜEZ

C.I. Nº: 2.883.080

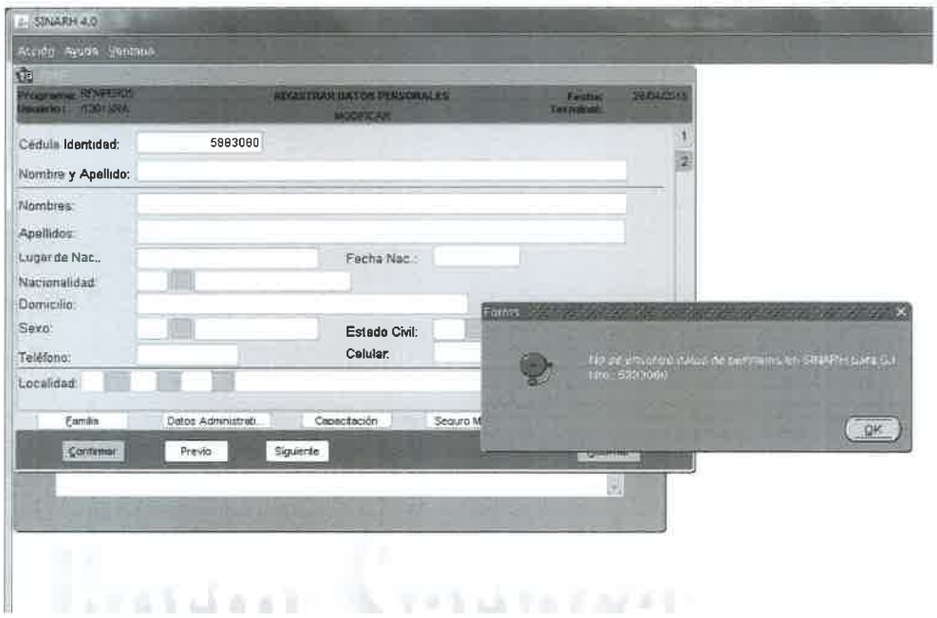

8. ELBIO RUBEN OVIEDO

C.I. Nº: 4.710.768

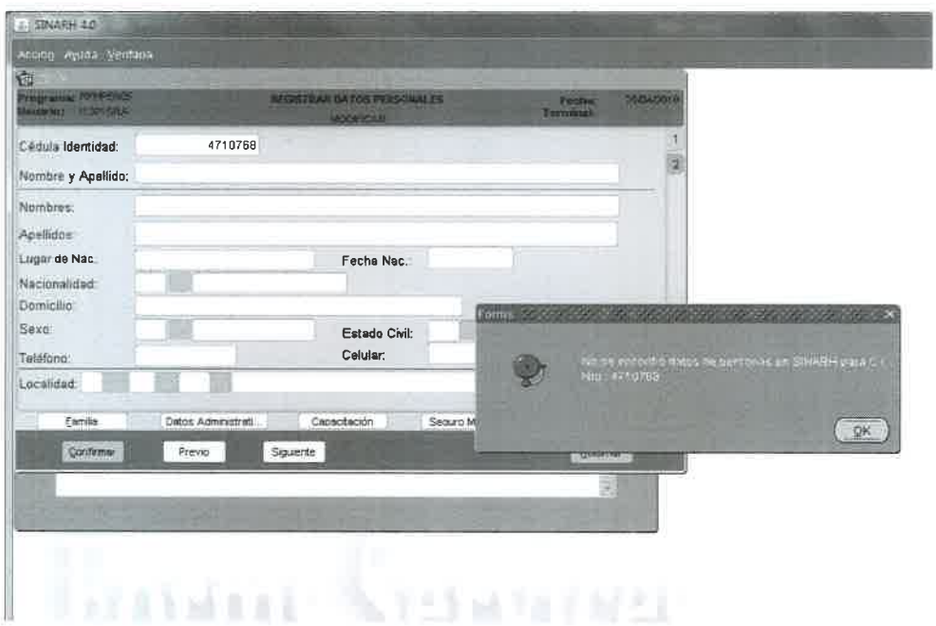

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

9. ALICIA MABEL CASTILLO RODRIGUEZ

C.I. Nº: 1.399.941

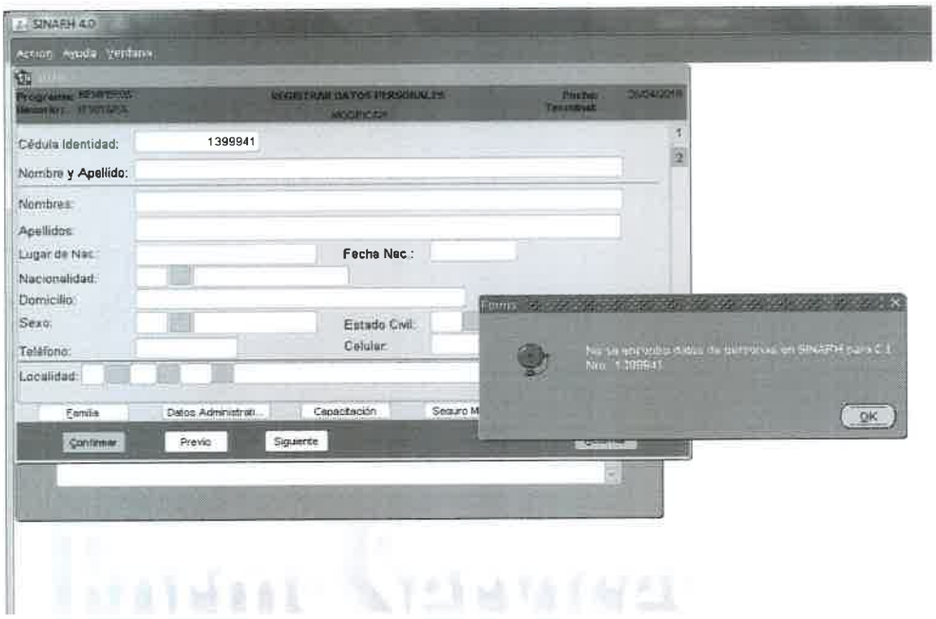

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REPORTE SICP

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

INHABILITACIÓN

AMONESTACIÓN

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

REPORTE SICP

BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero

INHABILITACIÓN

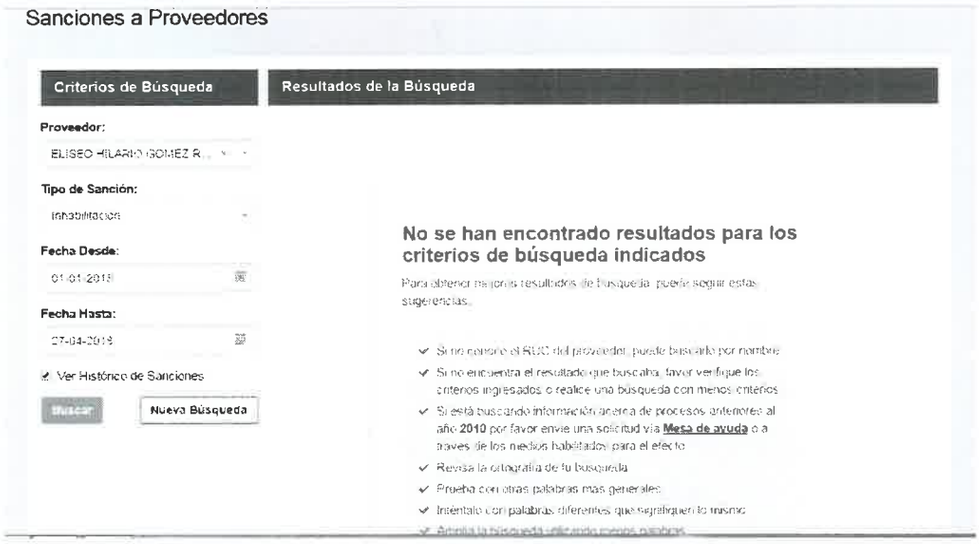

AMONESTACIÓN

PODER JUDICIAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

REPORTE SICP

TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. - TEISA

INHABILITACIÓN

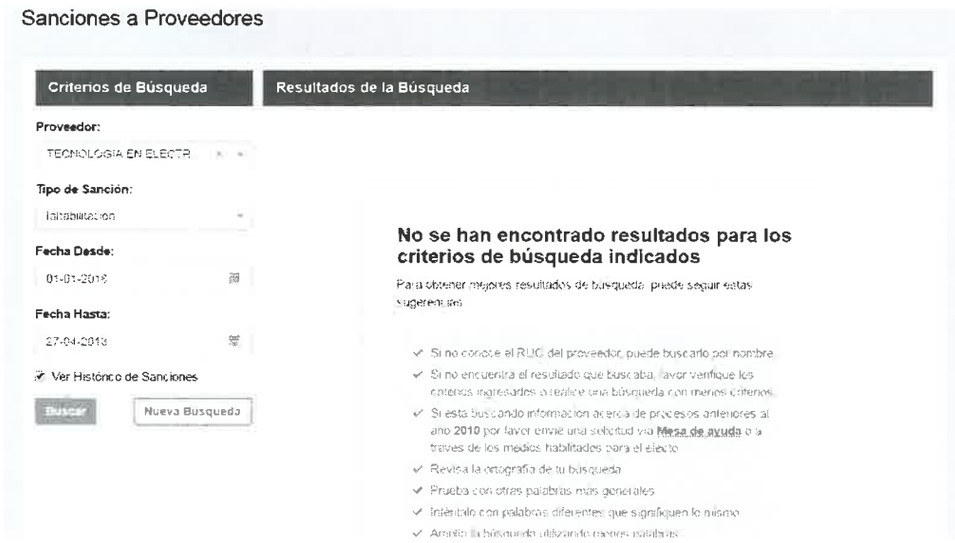

AMONESTACIÓN

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

Compromiso con la gente

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CEDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 07-2018 2

Pilar, 25 de abril de 2018

OFERENTE	**BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero** **RUC: 2835748 - 5**
LLAMADO	**CD Nº 07/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y ROUTER DE RED"** **ID Nº: 345.637**
REFERENCIA	**SOLICITUD DE ACLARATORIA DE PRECIOS OFERTADOS.**

EL ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI, COORDINADOR DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento se dirige Ud. con el fin de solicitar aclaratoria de los precios ofertados correspondiente al llamado de referencia. La presente solicitud se realiza en el marco de la evaluación de ofertas del mencionado llamado a los efectos de documentar que los **precios propuestos sean razonables y representen los valores ofrecidos en el mercado**, de conformidad a lo dispuesto en Art. 135 de la Ley 6.026 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación 2018", y de la Resolución N° 1173/2016 de la DNCP, en su Art. 1° aprueba el criterio de evaluación de ofertas y establece que *"cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 30% para ofertas por debajo del precio referencial y del 20% para ofertas que se encuentren por encima del referencial, se solicitará los criterios de asignación de precios y, si no se respondiese, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio o bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constatar la explicación en el informe de Evaluación respectivo".*

Se solicita aclaratoria del Ítem Nº 3.

El informe solicitado deberá ser presentado adjunto a una nota de presentación dirigida a la atención del ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI, COORDINADOR DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN, en la Mesa de Entrada de la Oficina Administrativa – Palacio de Justicia de Pilar – 1er Piso, a fin de que dicha documentación sea puesta a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: 26/04/2018

HORARIO: 11:00 AM

Atentamente.

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

BIOS Informática
INFORMATICA & COMUNICACIONES
10 años
Vendiendo Calidad y Garantía
José Asunción Flores Nº 3957
Telefax:. 210 437 - 200 301

Asunción, 25 de abril del 2018

SEÑORES:

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Por este medio me dirijo a ustedes en el marco del llamado de referencia – LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2018 ID Nº 345.637 ADQUISION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y ROUTER DE RED con el objeto de remitir en tiempo y forma la explicación detallada de la composición del precio ofertado

PRECIO DESGLOSADO

ITEMS Nº 3

DESCRIPCION	PRECIO
IMPRESORA LASER M102	1.072.727
GASTO ADMINISTRATIVO	200.000
Impuesto al valor Agregado	127.273
Precio Total	1.400.000

BIOS Informática
INFORMATICA & COMUNICACIONES
José Asunción Flores Nº 3957 - Teléf. 200.301

.....

ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO

C.I 2.835.748

Propietario

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
FECHA: 26/04/18
HORA: 09:58
FIRMA:
ACLARACION: Yolanda Toñanez
Auxiliar

CUADROS DE ADJUDICACION

EMPRESA ADJUDICADA: BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero

RUBRO: 540 - FF 30 - 001 ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero			
							Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
1	43211508-001	Computadoras Personales tipo 2	Unidad	Unidad	NO	4	HP	EE.UU.	7.900.000	31.600.000
2	39121004-020	UPS 600 VA	Unidad	Unidad	NO	7	APS	CHINA	257.000	1.799.000
3	43212105-001	Impresora Láser	Unidad	Unidad	NO	3	HP	CHINA	1.400.000	4.200.000
TOTAL										37.599.000

EMPRESA ADJUDICADA: TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.

RUBRO: 540 - FF 30 - 001 ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.			
							Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
4	43222609-001	Router de Red	Unidad	Unidad	NO	1	FORTINET	USA	112.700.000	112.700.000
TOTAL										112.700.000

PODER JUDICIAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

MEMORANDO N° 009/2018

FECHA: 11/05/2018

A: Lic. Eladio Aguilar, Jefe de la Sección Contrataciones.

DE: Abg. Juan Manuel Stete, Coordinador del Comité de Evaluación.

REF.: Entrega de Acta de Evaluación para emitir Dictamen.

El Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas remite Acta de Evaluación N° 07/2018 correspondiente al llamado de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y ROUTER DE RED"** ID N° 345.637, como también las ofertas y documentaciones remitidas según Nota de Remisión de Expediente de Apertura de Ofertas Nº 07/2018.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

RECIBIDO
Alejandro E. Espinoza A.
Auxiliar
11/05/2018; 10:00 hs.-

DICTAMEN /SUOC/N° 07/2018

Pilar, 16 de mayo de 2018

Excelentísimo
Presidente
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Abg. José Dejesús Insfrán Russo
E. S. D.

EL JEFE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO RAMÓN AGUILAR MONGELÓS; tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás Miembros del Consejo de Administración, a objeto de elevar a su consideración el **Acta de Evaluación de Ofertas Nº 07/2018**, referente al proceso de contratación **por la modalidad de Contratación Directa N° 07/2018 - ID Nº 345.637 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y ROUTER DE RED"**. El Acta de Evaluación de Ofertas y sus Anexos fueron elevados a la Sección Contrataciones en fecha **11/05/2018** según acuse del **MEMORANDO N° 009/2018.**

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones ha revisado el informe técnico de evaluación de las propuestas presentadas en la presente convocatoria y no ha encontrado ninguna objeción al mismo; la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, entiende que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido conforme a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás concordantes asentados en el Decreto N° 21909/2003 que reglamenta dicha Ley; el informe técnico de evaluación acata los criterios de calificación establecidos en el pliego de bases y condiciones para la propuesta de adjudicación asentada en dicho informe.

POR TANTO refrenda la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en cumplimiento al Artículo 10, inc 7, in fine del Decreto Nº 21909/03, que establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: 7...revisar los informes de evaluación y refrendar la*

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ CONTRATACIONES

CIRC
Mesa d
Fecha
Hora
Firm

recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere".----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: "Adjudicación:…; La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación…, **dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas**, pudiendo diferirlo hasta por veinte días calendario…"----------

El acto de apertura de sobres de las ofertas se realizó el día **9 *de abril de 2018***, en la Sala de Juicios Orales del Primer Piso.----------

Se remite en anexo el ***Expediente SUOC Nº 08/2018***, que contiene todas las demás documentaciones del presente proceso.----------

Salvo mejor parecer, es su dictamen.-

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Mesa de Entrada N°: 456.-
Fecha: 16-05-2018
Hora: 09:50.-
Firma:

Ceferina Valenzuela Saucedo
Auxiliar